

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JESÚS M<sup>a</sup> FERNÁNDEZ DÍAZ, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de Mayo de 2017 presenté sendas preguntas, concretas y precisas, al Gobierno sobre diferentes aspectos relacionados con los acuerdos a los que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad había llegado en 2013, incluida su firma en el Palacio de la Moncloa ante la presencia del Presidente Mariano Rajoy, con representantes de las profesiones de Medicina, Enfermería y Farmacia de España. Dichas cuestiones reiteraban las mismas preguntas realizadas por escrito anteriormente en esta misma Legislatura, ante la evidente inconcreción de las respuestas.

La respuesta a estas preguntas registrada por el Gobierno; en concreto se ha recibido respuesta a las referentes al acuerdo con la profesión médica y con el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos (35216, 35217 relacionadas con las preguntas 184/12718 y 184/12719) resulta aún más genérica y vacía absolutamente de contenido.

La CE establece en su artículo 111 que el Gobierno y cada uno de sus miembros están sometidos a las interpelaciones y preguntas que se le formulen en las Cámaras. El reglamento del congreso, a su vez, (arts. 185 y siguientes) articula las preguntas al Gobierno por parte de los Diputados. En consecuencia, pesa sobre el gobierno la obligación de responder a las preguntas que le formulen los diputados que le debería impedir ampararse en subterfugios para no responder, más si se tiene en cuenta que constituyen una institución básica para ejercer la función parlamentaria de control sobre el gobierno, fundamental en una forma de gobierno parlamentaria.

Reiteramos las siguientes preguntas para su respuesta precisa y concreta:

- 1- ¿ Cuáles han sido los objetivos alcanzados o en qué fase de avance se encuentran, cuatro años después, específicamente con relación a : (i) la reforma contemplada del Estatuto Marco y de la LOPS de manera que se regule la incorporación de profesionales a las unidades de gestión clínica; (ii) regulación de la troncalidad, de las ACES y de nuevas especialidades médicas; (iii) normativa que desarrolle un modelo de Desarrollo profesional médico; (iv) desarrollo normativo del Foro de las Profesionales Sanitarias.**

- 2- En relación con el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (RD 640/2014), se reiteran las preguntas no respondidas por el Gobierno: (i) cuál es su alcance actual en cuanto a profesionales por categoría registrados y número de datos disponibles de cada categoría; (ii) número de accesos que ha tenido el registro por parte de autoridades y administraciones, corporaciones profesionales, profesionales individuales y público en general; (iii) usos que ha tenido el Registro en relación con los dos fines contemplados en su artículo 2 (iv) regulación y habilitación del intercambio de información entre el Registro y las corporaciones profesionales en el ejercicio de sus competencias respectivas (accesibilidad recíproca).
- 3- ¿Cuál es el plan de trabajo y objetivos para el presente ejercicio 2017?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 18 de septiembre de 2017



EL DIPUTADO  
JESÚS Mª FERNÁNDEZ DÍAZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
21-SA-tjm-43